



Buenos Aires, 2º Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 464 /2015

VISTO:

La Nota SAAJ N° 75/15, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo, eleva con su conformidad, la solicitud de pase de la agente Delfina Molina a la Dirección de Diligenciamiento dependiente de este Consejo.

Que la Dirección General de Factor Humano informa que la agente Molina actualmente revista en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, conforme Res. Presidencia N° 99/2014.

Que la Dra. Carolina Bossi en su carácter de Directora de Diligenciamientos presta conformidad para la presente propuesta.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios se ha procedido a afectar la presente propuesta por medio de la Registración N° 363/05-2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

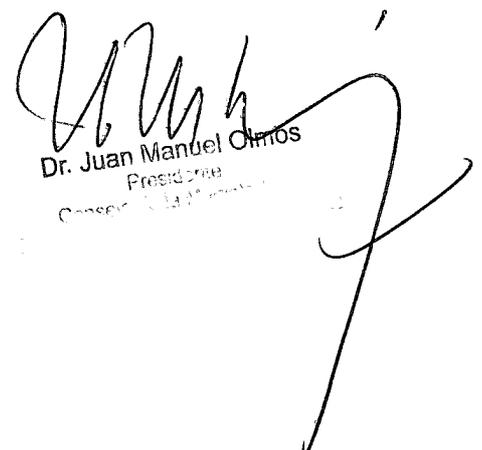
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Delfina Molina, Legajo N° 1739, a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de este Consejo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Diligenciamientos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 464 /2015


Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Consejo de la Magistratura